

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Toulouse

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Andrés Mula López, natural de Aguilas (Murcia), ocurrido el día 30 de octubre de 1979.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.026-E.

Consulado General de España en Montpellier

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Angel Perea Redio, natural de Algarrobo (Málaga), hijo de Sebastián y de María, ocurrido el día 6 de junio de 1928.

Madrid, 10 de junio de 1992.-7.371-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARBELLA

Edictos

Don Javier Botana López, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Marbella, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 51/1991.

Hago saber: Que el día 12 de septiembre de 1991 fue encontrada en la playa de «Las Chapas», Distrito Marítimo de Marbella, una embarcación de fibra, tipo «planeadora», de las siguientes características:

Casco:

Eslora: 5,60 metros.
Manga: 1,55 metros.
Puntal: 0,88 metros.
Matrícula: PFB-414.
Color: Negro.

Motor F/B:

Marca: «Yamaha».
Potencia: 200 CV.
Cilindros: 6.

Lo que se hace público, a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de la referida embarcación se presente en esta Ayudantía Militar de Marina, aportando las pruebas necesarias para la justificación de su propiedad.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1992.-7.081-E.

Don Javier Botana López, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Marbella, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 49/1991.

Hago saber: Que el día 18 de agosto de 1991 fue encontrada en playa «Arroyo Andrés», Distrito Marítimo de Marbella, una embarcación de madera, tipo «patera» de las siguientes características:

Casco:

Eslora: 6,00 metros.
Inscripción: 3/1155-WA-LI-FA.
Color: Azul claro.

Motor F/B:

Marca: «Yamaha».
Número 60 F 6 H 2 L 303604.

Lo que se hace público, a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de la referida embarcación se presente en el Juzgado de esta Ayudantía Militar de Marina, aportando las pruebas necesarias para la justificación de la propiedad.

Dado en Marbella, a 29 de mayo de 1992.-7.220-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz número 4,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de mayo de 1992, por el buque «L'Albufera», segunda lista, de la matrícula de Bilbao, folio 982, a la planeadora gibraltareña «PFB-506».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.-6.514-E.

★

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado número 4 de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1992 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, a una patera marroquí, sin ninguna identificación.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la

Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 3 de julio de 1992.-El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.-7.771-E.

-FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18 al 21 de abril de 1992, por el buque «Suffolk Venture», con matrícula de bandera británica, al nombrado «Orlamar», folio 3.590 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-7.584-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1992, por el buque «Torre de Hércules», de la matrícula de La Coruña, folio 4/91, al buque «Stork», folio 5-367-91 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de mayo de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-7.610-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18-25 de mayo de 1992 por el buque «Breogán», de la matrícula de La Coruña, folio 2.881, al buque «José Domingo», folio 3.851, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de junio de 1992.—El Juez marítimo permanente, Manuel Leira Alcaraz.—7.326-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1992 por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al yate «Ex-Centauro», en trámite de abanderamiento.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 5 de junio de 1992.—El Juez marítimo permanente, Manuel Leira Alcaraz.—7.325-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de junio de 1992, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al yate de pabellón holandés «Sabia».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de junio de 1992.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—7.494-E.

HUELVA

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa y Juez Marítimo de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado número 11, se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Wamba» de la 3.^a lista de Huelva, folio 1.131, al «Rebro», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1.155.

Por el «Trifrán Segundo» de la 3.^a lista de Ayamonte, folio 1.243, al «Sierra Nevada», de la 3.^a lista de Motril, folio 1.153.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el

plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 8 de junio de 1992.—7.770-E

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bacoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de marzo de 1992, por el buque pesquero «Estrella de Navidad» y hospital «Esperanza del Mar», de la matrícula de Bermeo, folio 2.434, al pesquero «Lazara y Larrauri», matrícula de Zumaya.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bacoy.—6.407-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bacoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1992, por el buque pesquero «Río do Mar», de la matrícula de Huelva, lista tercera, folio 1.476, al «Freipesca Cinco», matrícula de Huelva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bacoy.—7.787-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

NAVARRA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la iniciación de expediente de investigación sobre la propiedad de trece fincas, sitas en el término municipal de Alsasua (Navarra) que a continuación se describen:

1.^a Parcela 295 del polígono 5, paraje Ubaraga, superficie 26.149 metros cuadrados. Linderos: Norte, hermanas Sanz Fernández y otros; sur, monte comunal y Marino García Garrancho; este, camino y Mariano García Garrancho; oeste, hermanos Guridi Uribe.

2.^a Parcela 485 del polígono 3, paraje Aizbarrena, superficie 21.762 metros cuadrados. Linderos: Norte, monte comunal «Ulayargoiz»; sur, camino; este, Francisco Uribe Zufaurre y otros; oeste, Francisco Guerrico Goicoechea.

3.^a Parcela 649 del polígono 2, paraje Lezalde, superficie 703 metros cuadrados. Linderos: Norte, María Angeles Pérez de Villarreal del Pino; sur, Fernando Mendiluce Iriarte; este, camino; oeste, Josefa Uribe Lecea.

4.^a Parcela 643 del polígono 3, paraje Maibelo, superficie 977 metros cuadrados. Linderos: Norte, monte comunal; sur, regata; este, Muga con Urdaian; oeste, María Camino Mendiluce Iriarte.

5.^a Parcela 643 del polígono 3, paraje Maibelo, superficie 1.072 metros cuadrados. Linderos: Norte, monte comunal; sur, regata; este, Muga con Urdaian; oeste, María Camino Mendiluce Iriarte.

6.^a Parcela 1.062 del polígono 4, paraje Larrunza, superficie 673 metros cuadrados. Linderos: Norte, RENFE; sur, comunal y río Burunda; este, RENFE; oeste, Juan Cruz Lanz Beraza.

7.^a Parcela 872 del polígono 3, paraje Errecalde, superficie 608 metros cuadrados. Linderos: Norte, regata; sur, Marcelino Celaya Celaya; este, camino; oeste, Juan Ignacio Arza Mazquiarán.

8.^a Parcela 1.581 del polígono 3, paraje Zanguitu, superficie 643 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ascensión Zufaurre Zubeizu; sur, camino; este, Benita Mendía Presencio; oeste, María Ventura Ochoa Oyarbide.

9.^a Parcela 336 del polígono 2, paraje Lezalde, superficie 266 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, Valentina S. Román Urdaian; este, Ana Mazquiarán Mazquiarán; oeste, hermanas Zabalo Arza.

10. Parcela 343 del polígono 2, paraje Lezalde, superficie 378 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, María Aránzazu Urteaga S. Román; este, camino; oeste, María Camino Mendiluce Arregui.

11. Parcela 134 del polígono 2, paraje Errecabitarre, superficie 1.182 metros cuadrados. Linderos: Norte, el mismo; sur, camino; este, Martín Lecea Irigoyen; oeste, Antonia Arregui Celaya.

12. Parcela 349 del polígono 5, paraje Ubaraga, superficie 1.658 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, Carlos Alonso Berastegui, este, Francisca Mazquiarán Larraza; oeste, Francisca Múgica Mazquiarán.

13. Parcela 134 del polígono 2, superficie 972 metros cuadrados. Linderos: Norte, Alfredo González Mazquiarán y otros; sur, camino; este, Martín Lecea Irigoyen; oeste, Antonio Arregui Celaya.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a efectos de que se personen en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Navarra, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Pamplona, 16 de junio de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Cordero Gutiérrez.—7.472-E.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 146324/115795, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 2 de abril de 1985, propiedad de Francisco Fernández Andújar 30040800, en garantía de Antonia Andújar Pulido, constituido en Sevilla a disposición del Magistrado Juez de Instrucción número 12 de Sevilla, por un importe de 100.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 23 de noviembre de 1991.—El Delegado de Hacienda.—7.973-E.

VALENCIA

La Consejería de Obras Públicas y Transportes manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito «Nec. sin interés», constituidos por Hidroeléctrica Española en Jefatura Provincial de Carreteras:

Número 83-004071. Fecha: 6 de octubre de 1983. De 80.000 pesetas.

Número 84-000611. Fecha: 13 de febrero de 1984. De 93.967 pesetas.

Número 87-000578. Fecha: 12 de febrero de 1987. De 100.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 5 de junio de 1992.-El Delegado, Manuel Caballar Durá.-7.324-E.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 837/92

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente, con el número 837/92, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Ignacio Petit Asumendi, en nombre y representación de «3C Communications España, Sociedad Anónima», contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima»; «Cabinas Telefónicas, Sociedad Anónima», y Aeropuertos Nacionales y de Navegación Aérea.

Según la denuncia, «3C Communications España, Sociedad Anónima», presta servicios de pago de comunicaciones telefónicas mediante el uso de tarjetas de crédito/débito. Para desarrollar su actividad, «3C España» necesita la conexión de sus terminales a la red pública de comunicaciones. «Telefónica de España, Sociedad Anónima», es la Entidad responsable de la concesión de líneas telefónicas en España, a través de su filial «Telyco», y está obstaculizando o denegando el suministro de líneas. Añade la denuncia que los aeropuertos internacionales son administrados en España por el Ente público Aeropuertos Nacionales y de Navegación Aérea, que ha suscrito un acuerdo en exclusiva con «Cabinas Telefónicas, Sociedad Anónima» (CABITEL), para los servicios telefónicos en los aeropuertos españoles, impidiendo de este modo que «3C España» pueda prestar sus servicios en los mismos.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección general, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Alcalá, 7-9, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.-5.009-A.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente 267/1990

En el expediente número 267/1990, consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia número 463/1986, en virtud de denuncia formulada por don Rafael Laserna Escolar, contra la Asociación de Empresarios de Ascensores de Burgos y Logroño (ASEMABYL), por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución, con fecha 23 de octubre de 1991, confirmada en parte por la del Pleno en 18 de mayo de 1992, en la que declaró resultar acreditada la existencia de una práctica prohibida por la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistente en la aplicación de la decisión adoptada por la Asociación de Empresarios de Ascensores de Burgos y Logroño (ASEMABYL), de reparto del mercado de conservación y mantenimiento de ascensores en la ciudad de Burgos y en localidades de su provincia, de la que son autoras las Empresas: «Ascensores Sáez Hermanos, Sociedad Anónima» (ASCENSA), (actualmente extinguida); «Castellana de Ascensores y Servicios Administrativos, Sociedad Anónima» (CAASA); «Giesla Schindler, Sociedad Anónima»; «Orona, S. C. L.»; «Industrias Rada, Sociedad Anónima»; «Ascensores Rycam, Sociedad Limitada»; «Talleres MFM»; «Thyssen-Boetticher, Sociedad Anónima»; «Zardoya-Otis, Sociedad Anónima», y «Ascensores Cenía, Sociedad Anónima», así como la misma Asociación de Empresarios de Ascensores de Burgos y Logroño (ASEMABYL), que en la actualidad ha sido continuada por la Asociación Empresarial Burgalesa de Ascensores (ASEMBA).

Asimismo, acordó intimar a las mencionadas Empresas y a ASEMBA para que cesen en esa práctica y se abstengan en el futuro de realizar prácticas semejantes; apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en la Ley.

Madrid, 8 de junio de 1992.-El Secretario.-7.433-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G.: 158-90, R.S. 465-90, seguido a instancia de don Angel Toro Revilla, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: 1.º Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones impuestas; por importe de 10.420.839 pesetas, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia de las tres actas de inspección por dicho concepto formalizada el 20 de diciembre de 1989. 2.º Denegar la solicitud de condonación de las dos actas de 20 de diciembre de 1989 por el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas y Valor Añadido y cuyos importes son de 1.042.416 y 5.981.416 pesetas, respectivamente.»

Madrid, 17 de mayo de 1992.-7.790-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3268-91, R.S. 635-91, seguido a instancia de la Empresa «Setra, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Econo-

mía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación solicitada por «Setra, Sociedad Anónima», en el 25 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de Madrid, en las liquidaciones referidas al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios reseñados en en resultando primero de esta Resolución.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.189-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 23-90, R.S. 487-90, seguido a instancia de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (ENFERSA), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de abril de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 como consecuencia de la actas de inspección formalizadas en 18 de diciembre de 1989, a la «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (ENFERSA)

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.228-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 9094-89, R.S. 363-90, seguido a instancia de «Bulmark, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de mayo de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Bulmark, Sociedad Limitada», por importe de 5.831.534 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Valor Añadido, período 1986-1987, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 29 de septiembre de 1989.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.229-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3656-91, R.S. 643-91, seguido a instancia de la Entidad «Calvo y Munar, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación de la sanción impuesta a la Entidad «Calvo y Munar, Sociedad Anónima» en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Gestora de Madrid, en las liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-7.188-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 4.275-89, R. S.

239-89, seguido a instancia de «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la multa impuesta por la Oficina Nacional de Inspección (Barcelona), a la Entidad "Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima", por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.»

Madrid, 22 de mayo de 1992.-7.507-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2.782-91, R. S. 535-91, seguido a instancia de «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 50 por 100 de la sanción impuesta a "Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima", por importe de 3.226.457 pesetas, correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.»

Madrid, 2 de junio de 1992.-7.450-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio Molinillo Guerra, por no hallarse en el de avenida de Roma, número 3, 28820 Coslada (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2888/90, R. S. 25-92, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se han dictado resolución en la sesión de Sala del día 29 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Emilio Molinillo Guerra contra resolución del Tribunal Regional de Madrid de 27 de noviembre de 1987, recaída en el expediente de reclamación número 14.359/84, acuerda declararlo inadmisilbe.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de junio de 1992.-El Vocal, Julián Camacho García.-7.313-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2272/92, R. S. 194-92, seguido a instancia del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse en ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 50 por 100 la sanción de 27.343.124 pesetas impuesta al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por el

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta, 3.º y 4.º trimestres del ejercicio 1990.»

Madrid, 3 de junio de 1992.-7.354-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2271/92, R. S. 193-92, seguido a instancia del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse en ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 90 por 100 la sanción de 26.298.130 pesetas impuesta al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta, 1.º, 2.º y 3.º trimestres del ejercicio 1990.»

Madrid, 3 de junio de 1992.-7.355-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 230/92, R. S. 31-92, seguido a instancia de don Fernando Palmero García, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de mayo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse en ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 90 por 100 la sanción impuesta a don Fernando Palmero García en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 26 de marzo de 1991.»

Madrid, 3 de junio de 1992.-7.356-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 4178/90, R. S. 605-90, seguido a instancia de «La Veneciana, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de mayo el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse en ella recurso alguno, acuerda: Conceder la sanción impuesta solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a "La Veneciana, Sociedad Anónima", por importe de 3.100.178 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo 4.º trimestre de 1984 y 1985, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 4 de junio de 1990.»

Madrid, 3 de junio de 1992.-7.357-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Linares Barrero, por no hallarse en la calle del Doctor Cortezo, número 12, tercero, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en los expedientes R. G. 1607/91, 1612-91, 1619-91, 1622-91, 1625-91 y R. S. 170-91, 172-91, 174-91, 176-91 y 178-91, seguidos a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se han dictado resoluciones en la sesión de Sala del día 12 de mayo de 1992, cuyas partes dispositivas dicen lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación en única instancia interpuesta por don Manuel Linares Barrero contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuada por el extinguido Instituto Nacional de Asistencia Social (actualmente Instituto Nacional de Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), acuerda: Declarar la inadmisibilidad de esta reclamación, por extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de junio de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-7.434-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Bordes Pastor, por no hallarse en el número 50 de la calle de Luis Belda, en Gandía (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG. 3080/1989 RS-N-488, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal, con fecha 18 de marzo de 1991, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Ducal Export, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si lo juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 más abajo transcrito.

Artículo 95.3.-Se acompañarán también los documentos públicos y privados o ditámenes periciales que los interesados juzguen convenientes a la defensa de su derecho. Si no los tuvieren en su poder podrán solicitar la concesión de un plazo de quince días para conseguirlos y presentarlos, indicando al mismo tiempo respecto a los documentos, el archivo, oficina, protocolo o persona que los posea. Este nuevo plazo de quince días será independiente del otorgado para la presentación del escrito de alegaciones y empezará a contarse a continuación de éste, estimándose automáticamente concedido si en el término del tercer día no fuera denegada la petición. Los interesados podrán solicitar asimismo la intervención del Tribunal para la obtención de tales documentos cuando estos no estuvieran a su disposición.»

El Presidente, Javier Paramio Fernández.-7.187-E.

Sección de Contrabando

Edicto

Por el presente se notifica a don Kristakis Soflokeus, a don Michel Mario Costi, a don Omar Coto Escobar, a don Nicolaos Anestis Tsolakos, a don Costakis Koliass y a don Thomas Apostolos Galadarpoulos, con domicilios desconocidos, sancionados en el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Murcia, en fecha 25 de marzo de 1992, en su expediente 57/81, instruido por aprehensión de tabaco, que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central -Contrabando-, por don Michel Valsamidis contra el fallo dictado por el indicado Tribunal Provincial en el expediente antes citado, se les advierte que, según determina el artículo 132.3 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.5 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a

fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 18 de junio de 1992.-7.966-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de noviembre de 1991:

Número de condonación: 1.225/91. Solicitante: Manuel Arzosa Loza. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 102.248 pesetas.

Número de condonación: 1.256/91. Solicitante: Manuel Arzosa Loza. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 138.047 pesetas.

Número de condonación: 1.280/91. Solicitante: Sergio Reyes Peláez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.000, 5.000, 5.000 y 5.000 pesetas.

Número de condonación: 1.680/91. Solicitante: Josefa Ruiz Rumbado. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 508.435 pesetas.

Número de condonación: 1.681/91. Solicitante: Manuel Anguita Carpio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 146.530 pesetas.

Número de condonación: 1.682/91. Solicitante: Francisca París Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 146.530 pesetas.

Número de condonación: 1.683/91. Solicitante: Teodora Montiel Laure. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 404.864 pesetas.

Número de condonación: 1.684/91. Solicitante: Juan París Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 195.396 pesetas.

Número de condonación: 1.686/91. Solicitante: José París Alonso. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 195.396 pesetas.

Número de condonación: 1.914/91. Solicitante: Juan Lara Haro y otra. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 58.896, 199.188 y 53.444 pesetas.

Número de condonación: 2.010/91. Solicitante: Dolores Criado Millón y otros. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 54.757, 54.757, 54.757, 54.757 y 54.757 pesetas.

Málaga, 28 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal.-7.237-E.

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 29 de abril de 1992, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 45 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado tres parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/1306/91:

Acceder en parte a la solicitud formulada por don Antonio Teixeira Gracianeta, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 18.634, 719.613, 275.799, 92.714, 268.862 y 137.816 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/1567/91:

Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Felicidad Sánchez Rubio, condonando el 20 por 100 de la sanción de 409.524 pesetas, impuestas por

infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/2322/91:

Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María del Carmen Oliveros Escartín, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 5.000 (seis sanciones) y 2.000 pesetas (dos sanciones), impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-7.106-E.

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 413/1992. Interesada: «Royalmatic, Sociedad Anónima». Concepto: IVA (condonación). Importe de la condonación: 50 por 100.-7.376-E.

BARCELONA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones de los meses de febrero y marzo de 1992, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

9.720/91. Deu Maluenda, Francisca. Impuesto de Sucesiones. 2.408.122 pesetas. 100 por 100.

394/92. Diaz Cerdón, José Luis. ITP. 82.500 pesetas. 50 por 100.

8.176/91. Tusell Sala, Jaume. Requerimientos. 25.000 pesetas. 100 por 100.

244/90. Gutiérrez González, Eduardo. IRPF. 282.111 pesetas. 80 por 100.

11.670/88. Colomina Ponce, Isabel. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.

15.928/88. Martí Pons, María Luisa. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.

1.413/89. Anglada Parra, Juan. IVA. 15.000 pesetas. 100 por 100.

2.053/89. Peguero Monforte, Gregorio. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.

4.472/89. Rodríguez Zamorano, Concepción. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.

1.344/91. «Tráfico Marítimo y Terrestre, Sociedad Anónima». IVA. 45.530 pesetas. 50 por 100.

2.849/91. Fontbona Vázquez, Adolfo. Renta de Aduanas. 100.000 pesetas. 75 por 100.

5.201/91. «Industrias Yor, Sociedad Anónima». Derechos de importación. 955.123 pesetas. 50 por 100.

5.202/91. «Industrias Yor, Sociedad Anónima». Derechos de importación. 114.613 pesetas. 50 por 100.

5.203/91. «Moldes Royas, Sociedad Anónima». Derechos de importación. 157.029 pesetas. 50 por 100.

5.207/91. «Moldes Royas, Sociedad Anónima». Derechos de importación. 1.308.586 pesetas. 50 por 100.

163/84. «Eurounión, Sociedad Anónima». Renta de Aduanas. 103.539 pesetas. 100 por 100.

930/84. «Loritrans, Sociedad Anónima». Renta de Aduanas. 142.900 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace constar a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno.

Barcelona, 6 de mayo de 1992.-El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.-6.508-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesión de 31 de marzo de 1992, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 6.239/88. Nombre del reclamante: Roset Camps, José María. Concepto: IVA. Importe de la sanción: 793.800 pesetas. Importe condonación: 33 por 100.

Número de expediente: 488/90-T. Nombre del reclamante: «Garnel, Sociedad Anónima». Concepto: IIEE. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 270/90-G. Nombre del reclamante: Pensanto la Rocca, Antonio. Concepto: LITA. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 2.380/90. Nombre del reclamante: «Bodega Cooperativa Cornudella SCCL». Concepto: IIEE. Importe de la sanción: 289.369 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1.741/91-G. Nombre del reclamante: Moyano Martín, Benita. Concepto: IVA. Importe de la sanción: 554.005 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 26 de mayo de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.-7.174-E.

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 323/1991, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción impuesta a doña Gertrud Rodríguez Meter y a doña Erika Muxel, en liquidación derivada del acta de Inspección Regional Fiscal 05. número 986, de 232.250 pesetas, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-7.408-E.

★

En la reclamación número 819/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 136.419 pesetas impuesta a don José Manuel Cabeza Arzola, por ingreso fuera de plazo del pago fraccionado (Prof.-Empres.), modelo 130, del cuarto trimestre del ejercicio 1987, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1992.-El Abogado del Estado Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-7.405-E.

En la reclamación número 487/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 65.790 pesetas, impuesta a don Benito García González por ingreso fuera de plazo del pago fraccionado (Tráfico de Empresas), en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1988, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1992.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—7.406-E.

★

En la reclamación número 485/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 118.859 pesetas, impuesta a don Benito García González por ingreso fuera de plazo de las retenciones por el personal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1987, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1992.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—7.407-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Número de reclamación: 15/1516/1991. Nombres: Don Arturo Blanch González y doña Antonia Carracedo López. Concepto: IRPF 1985. Sanción: 194.730 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 15/55/1992. Nombre: Doña Juana López Rodríguez. Concepto: IVA 1989. Sanción: 15.924 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Número de reclamación: 15/588/1992. Nombre: Don Jesús Barredo Peña. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 1.590.665 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Número de reclamación: 27/97/1992. Nombre: PEBOSA/Don Bernardino Borrajo Delgado. Concepto: Impuestos especiales. Sanción: 1.450.000 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Número de reclamación: 27/105/1992. Nombre: Estación de servicio «San Martín». Concepto: Impuestos especiales. Sanción: 1.450.000 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/253/1991. Nombre: Doña Florinda González Diz. Conceptos: IRPF 1987 e IRPF 1988. Sanciones: 2.343.534 y 332.660 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/325/1991. Nombre: Don Ramón Fernández Silva. Concepto: Infracción simple. Sanción: 120.000 pesetas. Condonación: 80 por 100.—7.822-E.

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de marzo de 1992

Número de condonación: 109/1991. Solicitante: Don Manuel González Jiménez. Concepto: IRPF e IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 52.436 y 128.408 pesetas.

Número de condonación: 2100/1991. Solicitante: Don Bernard Raymond Woodhouse. Concepto: Transmisiones. Sanción condonada: 25 por 100 de 261.300 pesetas.

Número de condonación: 2325/1991. Solicitantes: Don José Moreno Claros y otra. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 108.206, 5.950 y 5.950 pesetas.

Número de condonación: 2579/1991. Solicitante: Don Antonio Callejón Correa. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 1.664.000 pesetas.

Número de condonación: 2674/1991. Solicitante: Don Luis S. Ordóñez Araujo. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 23.256 pesetas.

Número de condonación: 2852/1991. Solicitante: Doña Carmen Gómez Alcántara. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 75 por 100 de 89.149 pesetas.

Número de condonación: 2853/1991. Solicitante: Don Jesús F. Gómez Alcántara. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 75 por 100 de 89.149 pesetas.

Número de condonación: 2861/1991. Solicitante: Doña Rocío Márquez Villa. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 160.886 pesetas.

Número de condonación: 13/1992. Solicitante: Don Rafael Tovar González. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 151.202, 13.403, 682.737, 26.474, 10.724, 6.685 y 9.035 pesetas.

Número de condonación: 14/1992. Solicitante: Doña Jacqueline Suzane Brossier. Concepto: IRPF y patrimonio. Sanción condonada: 50 por 100 de 153.756, 13.403, 785.565, 38.797, 10.724, 6.685 y 9.035 pesetas.

Número de condonación: 145/1992. Solicitante: Don José M. Ojeda Estrada. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 691.373 pesetas.

Málaga, 25 de junio de 1992.—El Presidente del Tribunal, Juan María Guerrero Valenzuela.—7.967-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia durante el periodo 1 a 30 de abril de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan:

Pertenecientes a Alicante

Número de reclamación: 2.194/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Carmen Bello Mora. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.339.579. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 2.195/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Ezequiel Budi Pastor. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.316.584. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 2.641/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Angeles Tudela Pomares. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.170.732. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 3.162/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: María Amparo Ferrando Sendra. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.646.612. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 3.557/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: José Angel Vicens Puig. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.082.377. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 3.558/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: José Angel Vicens Puig. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.082.377. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 3.559/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: José Angel Vicens Puig. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.082.377. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 3.077/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: María del Carmen Planelles García. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.095.611. Sentido de la Resolución: Condonar el 30 por 100.

Pertenecientes a Castellón

Número de reclamación: 441/90. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Margarita Corbácho Sanz. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 51.322.690. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 148/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Rufino Jarque Jarque. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.899.686. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 146/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Rufino Jarque Jarque. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.899.686. Sentido de la Resolución: Condonar el 30 por 100.

Pertenecientes a Valencia

Número de reclamación: 8.991/91. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Vicente Mira Bru. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.284.936. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 158/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: José Manuel Rodrigo Alfonso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.492.645. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 711/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Juan Antonio Marín Carmen. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.610.708. Sentido de la Resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 485/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Antonio Hervás David. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 25.759.271. Sentido de la Resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 486/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Antonio Hervás David. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 25.759.271. Sentido de la Resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 487/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Ernesto Hervás David. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.740.310. Sentido de la Resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 557/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Ramón Díez Mazo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.242.064. Sentido de la Resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 558/92. Fecha de Resolución: 29 de abril de 1992. Reclamante: Ramón Díez Mazo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.242.064. Sentido de la Resolución: Condonar el 30 por 100.—7.115-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Canarcán, Sociedad Anónima», para ocupar 9.355 metros cuadrados, aproximadamente, con destino a la realización de las obras del proyecto modificado de pista polideportiva, varada por travelift, casa del navegante, local social, oficinas y vestuarios. Expediente 15-C-065

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 26 de febrero de 1992, una concesión administrativa a «Canarcán, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Hasta el 28 de diciembre de 2010.

Canon: 824 pesetas metro cuadrado año y 955.000 pesetas año por actividad industrial, zona de servicio del puerto.

Destino: Realización de obras del proyecto modificado de pista polideportiva, varada por travelift, casa del navegante, local social, oficinas y vestuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada, P. D. (Resolución de 31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.—8.362-D.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Cementos del Archipiélago, Sociedad Anónima», para ocupar 6.000 metros cuadrados, con destino a construcción de almacenes, oficinas, dos silos y ensacado de cemento. Expediente 15-C-157

El ilustrísimo señor Director general de Puertos en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 1 de abril de 1992, una concesión administrativa a «Cementos del Archipiélago, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Quince años.

Canon: 694 pesetas metro cuadrado año y 3.165.000 pesetas año por actividad industrial, zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de almacenes, oficinas, dos silos y ensacado de cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada, P. D. (Resolución de 31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.—8.360-D.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Atlantic Sea Reefer, Sociedad Anónima», para ocupar 1.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de nave industrial para almacenamiento de pertrechos de buques. Expediente 15-C-186

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 22 de abril de 1992 una concesión administrativa a «Atlantic Sea Reefer, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Quince años.

Canon: 694 pesetas/metro cuadrados/año y 211.000 pesetas/año por actividad industrial en zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave industrial para almacenamiento de pertrechos de buques.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada, P. D. (Resolución de 31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.—8.363-D.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Contratas Metalúrgicas, Sociedad Limitada», para ocupar 1.020 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave industrial para taller de reparación naval. Expediente 15-C-137

El ilustrísimo señor Director general de Puertos en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 22 de abril de 1992, una concesión administrativa a «Contratas Metalúrgicas, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Veinte años.

Canon: 694 pesetas metro cuadrado año y 453.650 pesetas año por actividad industrial, zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave industrial para taller de reparación naval.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada, P. D. (Resolución de 31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.—8.361-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

No habiéndose sido posible la notificación por correo y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a doña Ana Vicente Cintero, en representación de don Máximo Cabezas Pérez, cuyo último domicilio conocido a efectos de notificaciones es Sector Embarcaciones, 4 bis, 1.º C. 28760 Tres Cantos (Madrid), que en el plazo improrrogable de diez días a partir de la publicación de este anuncio deberá presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, calle Sinfoniano Madroñero, 12, documento acreditativo de su derecho de propiedad sobre la finca afectada por el desbordamiento del arroyo del Prado, en término municipal de Miajadas, apercibiéndole de que si así no lo hiciera, transcurrido dicho plazo se archivará el correspondiente expediente de indemnización por daños, sin más trámite.

El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—7.359-E.

NORTE

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tuño, en términos de Celanova y Ramiranes (Orense), del que es concesionaria la Sociedad «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, S. A.» (APROHIGA, S. A.)

La Sociedad «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, Sociedad Anónima» (APROHIGA, S. A.), con domicilio en Orense, avenida de La Habana, 32, entreplanta, titular del aprovechamiento de 1.000 litros por segundo de agua del río Tuño, en los términos municipales de Celanova y Ramiranes (Orense), con destino a producción de energía eléctrica, en dos saltos, y cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de 30

de septiembre de 1991 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de noviembre), solicita la incoación de expediente expropiatorio, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de propietarios afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el diario «La Región», de Orense, o de igual plazo, a partir de la exposición de la citada relación y planos parcelarios, en los Ayuntamientos de Celanova y Ramiranes, para que los interesados formulen directamente ante este Organismo de cuenca o por medio de la Alcaldía de los términos municipales citados, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

La relación de bienes y derechos y planos parcelarios afectados por la presente expropiación, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Celanova y Ramiranes (Orense), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), oficina principal, en Oviedo, plaza de España, número 2, para que pueda ser examinada por quien lo desee.

Oviedo, 9 de julio de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—5.027-A.

Relación de fincas afectadas que se citan, con expresión de nombre y domicilio del particular, expropiación: Paraje, número de finca y superficie (metros cuadrados) y cultivo

Término municipal: Celanova

Agustín Martínez Martínez, representante: Emilio Álvarez Veloso, plaza Mayor, número 15, Celanova (Orense). «As Barxas», 1, presa primera. 1.839. Prado.
Agustín Martínez Martínez, representante: Emilio Álvarez Veloso, plaza Mayor, número 15, Celanova (Orense). «As Barxas», 2, presa primera. 1.012. Monte alto.

Benito Salgado Seoane, Aldemouran (Celanova), representante: Emilio Álvarez Veloso, plaza Mayor, número 15, Celanova (Orense). «As Barxas», 20, presa primera. 243. Prado.

Benito Salgado Seoane, Aldemouran (Celanova), representante: Emilio Álvarez Veloso, plaza Mayor, número 15, Celanova (Orense). «As Barxas», 22, presa primera. 251. Prado.

Benito Salgado Seoane, Aldemouran (Celanova), representante: Emilio Álvarez Veloso, plaza Mayor, número 15, Celanova (Orense). «As Barxas», 28, presa primera. 411. Prado.

José Feijoo Pérez, Carracedo (Celanova). «As Barxas», 3, presa primera. 498. Prado.

José Feijoo Pérez, Carracedo (Celanova). «As Barxas», 4, presa primera. 368. Monte bajo.

José Feijoo Pérez, Carracedo (Celanova). «As Barxas», 7, presa primera. 98. Monte alto.

Antonio Rodríguez Rodríguez, San Martiño (Celanova). «As Barxas», 11, presa primera. 6.048. Prado.

José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «As Barxas», 29, presa primera. 640. Prado.

José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «As Barxas», 32, presa primera. 858. Prado.

Herederos de Irene Núñez, Trasmiras (Celanova), representante: José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «As Barxas», 30, presa primera. 997. Prado.

Herederos de Irene Núñez, Trasmiras (Celanova), representante: José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «O Illo», 28, canal primera. 58. Labor.

Herederos de Irene Núñez, Trasmiras (Celanova), representante: José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «Fontiña». 36, canal primera. 30. Labor.

Herederos de Irene Núñez, Trasmiras (Celanova), representante: José Núñez Fernández, plaza Mayor (Comercio), Celanova (Orense). «O Insertiño». 48, canal primera. 36. Labor.

Domingo Salgado, Trasmiras (Celanova), representante: Manuel Mosquera Maceira, Ramiranes (Orense). «As Barxas». 33, presa primera. 954. Prado.

Domingo Salgado, Trasmiras (Celanova), representante: Manuel Mosquera Maceira, Ramiranes (Orense). «O Insertiño». 42, canal primera. 10. Prado.

Manuel Feijoo Martínez, carretera de Acebedo del Río (Prados) Celanova. «As Barxas». 34, presa primera. 1.099. Prado.

Manuel Feijoo Martínez, carretera de Acebedo del Río (Prados) Celanova. «O Illo». 18, canal primera. 122. Prado.

Manuel Feijoo Martínez, carretera de Acebedo del Río (Prados) Celanova. «O Insertiño». 39, canal primera. 83. Labor.

Manuel Feijoo Martínez, carretera de Acebedo del Río (Prados) Celanova. «A Veiga». 55, canal primera. 218. Prado.

Manuel Núñez Álvarez. «As Barxas». 31, presa primera. 844. Prado.

Manuel Núñez Álvarez. «O Illo». 27, canal primera. 32. Labor.

Teresa Salgado Núñez, Trasmiras, representante: Emilio Álvarez Velloso, plaza Mayor, 15, Celanova. «A Veiga». 53, canal primera, 231. Prado.

Arturo Suárez Mosquera, Corredoira (Ramiranes). «A Touta». 34, canal segunda, 146. Monte bajo.

Enrique Vázquez, Souto, Santa Rosa (Ramiranes). «A Touta». 49, canal segunda, 226. Monte bajo.

Enrique Vázquez, Souto, Santa Rosa (Ramiranes). «A Touta». 50, canal segunda, 72. Monte bajo.

Luisa Salgado, Souto, Santa Rosa, representante: Santos Nieves Váz, calle Ervedlo, 28, Orense. «A Touta». 55, canal segunda, 200. Monte bajo.

Serafin Salgado Pérez, plaza Mayor, Agencia número 12, Celanova. «Quebrada». 5, canal primera, 87. Monte alto.

Desconocido en A Touta (Terrado), Ayuntamiento de Celanova, que linda: Al norte, con camino; al sur, con Enrique Vázquez; al este y al oeste, más de la finca. «A Touta». 49-A, canal segunda, 535. Monte bajo.

Desconocido en Recoichos, que linda: Al norte, con Luisa Salgado; al sur, con Celsa Salgado; al este más de la finca, y al oeste, con camino. «A Touta». 54, canal segunda, 175. Monte bajo.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «Quebrada». 10, canal primera. 270. Monte alto.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «Quebrada». 14-B, canal primera. 35. Monte alto.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «O Illo». 25, canal primera. 116. Prado.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «Fontiña». 33, canal primera. 50. Huerta.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «O Insertiño». 46, canal primera. 227. Labor.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «O Insertiño». 47, canal primera. 5. Labor.

Eugenio López Rodríguez, Trasmiras (Celanova). «A Veiga». 56, canal primera. 154. Prado.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acceso a la presa de Beleña y carretera de Tamajón a Cogolludo en término municipal de La Mierla (Guadalajara). Expediente 90/1

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 21) del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de 11 de marzo de 1992, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Nueva Alcarria».

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 29 de abril de 1992.-La Presidenta, Pilar García Doñoro.-7.156-E.

Expediente de expropiación forzosa de la línea eléctrica de 20 KV de suministro a la zona regable del canal de La Sagra, en término municipal de Toledo. Expediente 90/8

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 2, i) del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de 19 de octubre de 1990 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Ya», en su edición de Toledo.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes. Madrid, 25 de mayo de 1992.-La Presidenta, Pilar García Doñoro.-7.327-E.

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acceso a la presa de Beleña y carretera de Tamajón a Cogolludo, en término municipal de Muriel (Guadalajara). Expediente 92/1

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 2, i) del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de 18 de marzo de 1992 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Nueva Alcarria».

Lo que se hace público, a los efectos procedentes. Madrid, 21 de mayo de 1992.-La Presidenta, Pilar García Doñoro.-7.328-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública del estudio informativo EI-1-BU-08. «Variante de Melgar de Fernamental. CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 164,2 al 165,1. Provincia de Burgos»

La Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de septiembre de 1991, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, para los estudios informativos, y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero).

El estudio afecta al término municipal de Melgar de Fernamental, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 54), y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la travesía de Melgar de Fernamental, seleccionando la más recomendable para la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 164,2 al 165,1 de la CN-120, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «opción 2», consistente en una variante por el norte de la población de 4,9 kilómetros de longitud y sección transversal 7/10. Se diseña un enlace dimanante en su cruce con la carretera local a Villadiego (BU-630).

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986; de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52 y 54), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 10 de julio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-9.833-E.

Información pública y convocatoria del levantamiento de actas previas de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. Clave: 23-AV-2440. «Rectificación de curvas peligrosas en la CN-110, de Soria a Plasencia, punto kilométrico 242,600. Tramo: Avila-Villacastin». Término municipal de Mediana de Voltoya

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 26 de mayo de 1992, el proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento que regula el artículo 52 de la misma Ley, según lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental ha resuelto:

1.º Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de la formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones de bienes y derechos afectados.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Avila, paseo de San Roque, número 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en el Ayuntamiento de Mediana de Voltoya se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2.º Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para los días y horas que a continuación se indican para que comparezcan en el Ayuntamiento expresado, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A tal efecto deberán concurrir, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad y los documentos que acreditan su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, Manuel Llanes Blanco.-9.825-E.

Convocatoria

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

Día 24 de septiembre, a las once horas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de febrero de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso Federal celebrado en Valencia los días 3, 4 y 5 de febrero de 1992, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras (FSAP-CC.OO.) (expediente número 620).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de julio del mismo año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Carlos Sánchez y don José Manuel Salgado.

Madrid, 15 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.270-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Ciencias Informáticas y Empresariales de Castilla y León (expediente número 5.043), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Antonio Bonafonte Calama, don Tomás Martín Moreno, don Miguel Ángel Rodríguez y otros.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.265-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de junio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Plataforma Sindical de Casinos (expediente número 5.034), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Mario Andreu Mañes, don Gerardo Sánchez Laguna, don Rafael Pradillos Sánchez y otros.

Madrid, 17 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.263-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Euro Unión Comerciantes del Electrodoméstico (expediente número 5.037), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Lino Alvares Miguez y don José Luis González Regal.

Madrid, 17 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.264-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de junio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el IV Congreso, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura (expediente número 4.058).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Alfredo Salamanca Tomé y don José M. Ayala Egea.

Madrid, 20 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.268-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso celebrado los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1991, respecto a la modificación de los Estatutos de Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras (expediente número 2.048).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Jordi Jiménez i Mahueda.

Madrid, 20 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.269-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Organización, celebrada el 18 de diciembre de 1990, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne (ASOVAC), (expediente número 3.354).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Obiols Masque.

Madrid, 21 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.267-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Higienistas Bucodentales de Castilla-La Mancha (expediente

número 5.036), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don A. Díaz Fernández, don L. Aparicio Pérez de M. y doña María Jesús Hevia Lorenzo.

Madrid, 22 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.260-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Comerciantes Especializados en Vinos (expediente número 5.040), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Fonseca, don Mariano Sánchez y don Juan Barbacid.

Madrid, 22 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.261-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fundidores de Aragón (AFA) (expediente número 5.017), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de junio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de julio del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Beltrán Picapeo, don Fernando Montañes Garay, don Miguel Ángel Montañes Garay, y otros.

Madrid, 22 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.262-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Funcionarios de

Gestión de la Hacienda Pública (expediente número 1.203/92), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de mayo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de julio del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Doña Paloma Roncero Saiz, por la Asociación de Funcionarios de la Especialidad de Contabilidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (expediente 731/80).

Don Mariano Zumei Zea, por la Asociación de Funcionarios de Gestión Aduanera (expediente 778/81), y

Doña María Drake Drake, por la Asociación de Subinspectores de Tributos (expediente 637/80).

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.258-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos del Colectivo Independiente de SNI España (CISNE) (expediente número 5.051), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Jacinto de las Heras Ortiz, don Miguel A. del Río Calvo, don Ignacio Luque Escobar, y otros.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.259-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Libre de Trabajadores del Transporte de Viajeros por Carretera (SLTC) (expediente número 4.568).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la avenida del Mediterráneo, número 16, 1.º C, escalera centro, 28007 Madrid. Siendo firmante del acta: Don Edmundo Toral Encinas.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.266-E.

Tesorería General de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se comunica que por Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de 10 de junio de 1992, se ha acordado la adjudicación a Julio Begara Bueno, por 9.154.323 pesetas, de las obras complementarias para instalación de una Administración de la Seguridad Social en la rambra de Nuestra Señora, número 19, de Villafranca del Penedés (Barcelona), expediente número 080.323.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario general, José María de Ancos Benavente.—7.968-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiación

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-582, de los términos municipales de Salt y Bescanó

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-G-582 «Variante. Passeig dels Països Catalans de Salt. Carretera N-141, de Lleida a Girona. Tramo: Salt-Bescanó, segunda fase», en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1988, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de mayo de 1988, y en el «Diario de Girona» de 11 de mayo de 1988, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 11 de julio de 1988.

He resuelto: Considerando lo que establece el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 21 de septiembre de 1992 en Salt y el mismo día en Bescanó para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de un Perito y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Salt y Bescanó. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—9.977-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-9132, del término municipal de Salt

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-G-9132. «Variante. Desglosado del proyecto V-G-9102. Carretera N-141, de Lleida a Girona. C) Cervantes-término municipal de Girona. Tramo: Salt», en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de febrero 1992, y en el «Diario de Girona» de 26 de febrero de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 28 de abril de 1992.

He resuelto: Dado lo que establece el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 21 de septiembre de 1992 en Salt para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de

anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de un Perito y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Salt. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—9.841-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

El Delegado provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

Que por la Entidad «Bovedillas Cerámicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Jerez-Arcos kilómetro 29, del término municipal de Arcos de la Frontera, ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.328. Nombre: «La Garrapata». Superficie: Cuatro cuadrículas. Recurso: Arcilla. Término municipal: Arcos de la Frontera.

Y habiéndose admitido definitivamente la solicitud de este permiso de investigación se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 7 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—8.350-D.

★

El Delegado provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz,

Hace saber: Que por la Entidad «Bovedillas Cerámicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Jerez-Arcos kilómetro 29, del término municipal de Arcos de la Frontera, ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.237. Nombre: «Tablellina». Superficie: Seis cuadrículas. Recurso: Arcilla. Término municipal: Arcos de la Frontera.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud de este permiso de investigación se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 7 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—8.351-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Proyecto de mejora de plataforma de ZA-701 y ZA-702, de Alcañices a Toro por Tabara y Castro-nuevo. RC-991, puntos kilométricos 20,635 al 23,135 y puntos kilométricos 10,100 al 28,645. Cruce con N-630 a cruce C-612. Clave: 2.1-Z.1-9»

Con fecha 18 de febrero de 1992, la Dirección General de Carreteras, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa el día 6 de octubre de 1992, de diez horas a doce horas, en el Ayuntamiento de Villarán de Campos. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido

omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones ministeriales, en calle Eduardo Julián Pérez, 17), en Zamora, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Zamora, 15 de julio de 1992.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—8.279-D.

Relación que se cita

Listado de propietarios, con expresión de número, propietario, metros cuadrados a expropiación, clase, parcela y polígono.

Término municipal de Villarán

1. Ayuntamiento de Villarán de Campos. 138. Secano. 730. 6.
2. Germán Gómez Maroto. 200. Secano. 324. 3.
3. Bernardo Alonso Bobillo. 1.064. Secano. 150. 2.
4. Teodosio G. Gómez Prieto. 901. Secano. 151. 2.
5. Hermanos Álvarez Gutiérrez. 19. Secano. 153. 2.
6. Leopoldo Gómez Gómez. 234. Secano. 33. 1.
7. María Angeles Maroto Morejón. 216. Secano. 1.649. 12.
8. Isabel Fernández de la Prieta. 252. Secano. 18. 1.

Término municipal de Castronuevo

9. Josefina Díez Bobo. 335. Secano. 24.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1992, por unanimidad de todos sus miembros que se hallan presentes, que son veintiuno y vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo, sobre el P.E.R.I. de Capuchinas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan especial de reforma interior del sector de Capuchinas en la unidad de actuación número cuatro, redactado por el Arquitecto municipal don Jesús R. Tejada Villaverde.

Segundo.—Que se proceda a efectuar la información pública correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 24 de julio de 1992.—El Alcalde.—5.290-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1992, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan general de Huesca para la reforma y mejora del sistema general de infraestructura del transporte (FF.CC. y autobús) y de su entorno.

Segundo.—Que se proceda a efectuar la información pública correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 27 de julio de 1992.—El Alcalde.—5.289-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de EGB «Pablo Montesino»

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Manuel Federico José de Echeverría Torres y Tovar, expedido en Madrid el 15 de septiembre de 1969, se anuncia el citado extravío a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Director de la Escuela, Javier Cermeño Aparicio.—7.466-D.